

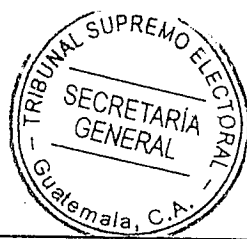
Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (56-2016). En la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con veinticinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi, Rudy Marlon Pineda Ramírez y Augusto Eleazar López Rodríguez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA**

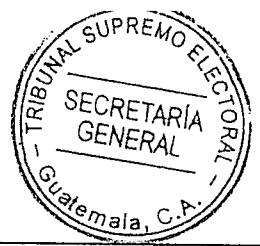
DE ACUERDO: El Pleno, firma los acuerdos del número 237-2016 al 241-2016.

TERCERO: El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Magistrada Vocal II, somete a consideración el mecanismo de Monitoreo para la implementación de la Política de Equidad de Género del Tribunal.- El Pleno acuerda, dejarlo en análisis para una próxima sesión. **2.-)** Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones: **a)** Manifiesta su preocupación, en vista que la Ley de Contrataciones del Estado, derivado de las reformas, establece que no podrá prorrogarse el plazo contractual de los arrendamientos de los inmuebles donde funcionan las Delegaciones y Subdelegaciones, lo cual generará solicitudes de incremento a las rentas en la mayoría de los casos; **b)** Indica que para arrendar dichos inmuebles, esa unidad afronta múltiples problemas con los propietarios o poseedores, entre otros, no reúnen los requisitos legales, resistencia al pago de la fianza de cumplimiento, presentarse a la sede de la institución a firmar el contrato, distancia con la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-; **c)** Somete a consideración, la propuesta de celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, que podría tener beneficios como: rentas compartidas, que los ciudadanos al recoger su Documento Personal de Identificación -DPI-, inmediatamente se empadronen la remisión del reporte de fallecidos con celeridad mayor control de asistencia del personal de la institución eliminaría el uso de los inmuebles como vivienda familiar; **d)** Agrega que requirió informe a los Delegados Departamentales del espacio que necesitan para el funcionamiento de sus oficinas y de las Subdelegaciones de sus respectivas jurisdicciones.- El Pleno acuerda, integrar una comisión con el Licenciado Sergio Augusto Chinchilla Pinto, Auditor y la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora del Área Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que revisen los Acuerdos Gubernativos relacionados con la Ley de Compras y Contrataciones y de la misma integren una opinión para adecuarlos a los casos concretos de rentas de inmuebles que tiene que llevar a cabo este Tribunal, al tener dicho análisis soliciten opinión a la Contraloría General de Cuentas con el objeto de tener una herramienta que permita resolver el problema de las rentas de inmuebles apegado a Derecho. **3.-)** Licenciada Martha Josefina Tuna Castilio: **a)** Informa que con fecha diecinueve de agosto en curso, se recibió la notificación de la resolución emitida por el Juez noveno de Trabajo y Previsión Social, de fecha seis de abril del año en curso, por la que en acatamiento a lo resuelto por la Honorable Sala Jurisdiccional practicó la liquidación que asciende a la cantidad de doscientos veintiocho mil seiscientos veintiocho quetzales con cincuenta y cuatro centavos, que debe hacerse efectiva a la parte demandada señor José Emilio Liquez Arévalo; **b)** Recomienda que se efectúe dicho pago, no obstante que se presente el recurso de Rectificación de la referida liquidación, en vista de no haberse otorgado el amparo provisional, se notifique a los sujetos procesales, las resoluciones pendientes y que aún el Recurso de Apelación planteado, no ha sido resuelto.- El Pleno acuerda, que en el caso de este pago, se



Tribunal Supremo Electoral

espere las resultas del proceso, por lo tanto debe de continuarse con el trámite del mismo hasta agotar todos los recursos pertinentes, de tal forma que de momento no se debe de efectuar el pago recomendado. 4.-) Subdelegado Municipal en Chahal, departamento de Alta Verapaz, manifiesta: a) Que el Tribunal aceptó en donación un terreno municipal; b) Que dicho terreno se encuentra inscrito a nombre del Tribunal; c) La corporación municipal constantemente le cuestiona cuándo va a construir el Tribunal.- El Pleno acuerda, instruir que se revise la escritura de donación que obra en Secretaría General, para determinar el modo y forma de dicha donación, y así mismo que se busquen antecedentes, relacionados con las recomendaciones que se hacen para construir en dicha área, para tomar la decisión para construir el edificio para que funcione la Subdelegación del Registro de Ciudadanos en esa localidad. 5.-) Jefa del Departamento de Cooperación, informa del interés del Colectivo Amigos contra el SIDA, de suscribir una carta de entendimiento con el Tribunal, con el objeto de fomentar una cultura inclusiva de las personas de la diversidad sexual y generar acciones para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género. En análisis sesión del 8 de agosto.- El Pleno acuerda, que a través del Instituto Electoral se realice un programa de capacitación que abarque en forma general la petición formulada a este Tribunal, debiéndose estar con el objetivo de dar a conocer el sistema electoral con el cual se debe fomentar una cultura inclusive en dicho sentido. 6.-) Inspector General, respecto a que se negó el ingreso al Jefe del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, a la Delegación Departamental en Izabal, informa: a) Que el señor Gerardo Oswaldo Ortiz Gil, Jefe del Área indicada, no pudo ingresar al inmueble que ocupa dicha delegación departamental, a realizar la revisión y supervisión del ambiente que utilizaba para vivienda, en su momento el señor Mario Francisco Arellano Guerra, Delegado Auxiliar en el referido departamento, en vista que contaba con autorización para residir en el lugar desde el año dos mil once; b) Ambos sostuvieron una discusión que no pasó a mayores y que no hubo la comunicación ni el diálogo pertinente entre ambos; c) Que por parte de Inspección General, se pudo ingresar al inmueble y verificar que no se encontró nada que no correspondiera al lugar.- El Pleno acuerda, que el expediente se traslade al Director General del Registro de Ciudadanos, a efecto que se realice el análisis correspondiente, y de ser procedente aplique la amonestación respectiva. 7.-) Señor Eduardo Estrada, Presidente del Consejo Regional de Análisis Estratégico -CRAE-: a) Indica que esa organización civil, sin fines de lucro, se integra por ciudadanos profesionales, productores agropecuarios, comerciantes e industriales; b) Que participaron activamente en la convocatoria realizada por el ejecutivo para las mesas de discusión de la segunda Generación de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que sus sugerencias no fueron incluidas; c) En vista que este Tribunal va a revisar el informe final de la discusión de dichas reformas, le presenta un resumen de las propuestas formuladas, para lo que estime pertinente.- El Pleno acuerda, tener por recibido el expediente, debiendo notificar dicho extremo. 8.-) Tasheena Obando Smith, del IIDH/CAPEL, manifiesta que: a) Se encuentran formulando una propuesta dedicada a la participación política de las mujeres en Guatemala; b) La idea es replicar una iniciativa que implementaron el año pasado en Panamá, Costa Rica y El Salvador; c) Estiman conveniente manifestar el interés de involucrar al Tribunal como contraparte, para lo cual necesitan de parte de esta Institución, una carta de recomendación dirigida a la Embajada de Austria en México. Dicha carta la solicitan las organizaciones o instituciones que han colaborado con IIDH/CAPEL, la cual adjuntarán a la propuesta.- El Pleno acuerda, acceder a lo solicitado, e instruye que se redacte el documento por medio del cual se dé a conocer la cooperación que ha prestado dicha Institución al Tribunal Supremo Electoral. 9.-) Señora Margarita Sosa, Oficial de Coordinación



Tribunal Supremo Electoral

de la Oficina del Comisionado contra la Impunidad en Guatemala -CICIG-: a) Manifiesta que el señor Comisionado no podrá asistir a la audiencia programada para el día de hoy; b) Solicita que la misma se confiera para el viernes dos de septiembre del presente año, a la hora que convenga al Tribunal.- El Pleno acuerda, conceder audiencia para el día viernes dos de septiembre del año en curso, a las diez horas en la sede central de este Tribunal, debiendo hacer las comunicaciones pertinentes. CUARTO ASUNTOS VARIOS: a.-) El Pleno recibe en audiencia al Licenciado Leopoldo Armando Guerra Juárez, Director General del Registro de Ciudadanos y al señor Leonel Escobar Muñoz, Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, quienes exponen la forma y la metodología en que se encuentra el registro de empadronamiento y la forma en que se integró el último Padrón Electoral, la forma administrativa en que quedaron las personas que se inscribieron después del cierre del padrón electoral.- El Pleno acuerda, que dichos funcionarios revisen las recomendaciones que fueron presentadas por Instituto Nacional Demócrata -NDI-, y presenten al Pleno sugerencias al respecto, en un plazo de treinta días. QUINTO: Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.